CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2023 - 10:46:53
Recibo No. S000519818, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7VcbDfXJUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.
Nit : 900817924-2
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 127537
Fecha de matrícula: 06 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14B NRO. 12A-71
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : cpenalverbrito@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157482595
Teléfono comercial 2 : 3012040338
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14B NRO. 12A-71
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : cpenalverbrito@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157482595
Teléfono notificación 2 : 3012040338
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2015, con el No. 21770 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 04 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2016, con el No. 23779 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 4 del 07 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2016, con el No. 24162 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: A) desarrollar por intermedio de sus socios y de sus dependientes o en virtud de contratos con otras personas naturales o jurídicas, las actividades de atencion domiciliaria de salud integral. B) actividades de salud ocupacional. C) efectuar cualquier actividad lícia de indole comercial, industrial, de servicios, científica, cultural o deportiva, dentro y fuera del territorio de la republica de Colombia. Parágrafo primero: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social mencionando; así como, cualquier actividad similar, conexa o complementaria que le permita facilitar o desarrollar su cometido. Ofrece servicios como centro de reconocimiento de conductores, realizando las actividades para evaluar, expedir y suscribir los certificados de aptitud físia, mental y de coordinacion motriz para conductores. Prestar los servicios de telemedicina, consulta externa especializada y apoyo diagnostico. (Lectura de electrocardiograma). Desarrollar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en el diseño, ejecución y.

Evaluación empresarial; medicina del trabajo; realización de examenes medicos ocupacionales de ingreso, egreso, periodicos, físicos, físico para altura, osteomuscular, visiometria, audiometria, espirometria, prueba psicometrica, entrenamiento en trabajo en altura, examenes de laboratorio clínico, promoción y prevencion de salud.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: El representante legal y gerente será la señor cilia penalver brito, identificada con la cedula de ciudadanía numero 40.912.674 Expedida en riohacha y domiciliado en riohacha - La guajira, y ocupara el cargo por un periodo de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, no obstante podrá ser reelegido por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al gerente; a su vez tendrá como suplente al señor cesar augusto roncallo salcedo, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.434.924 Expedida en barranquilla - Atlántico, domiciliado en riohacha - La guajira. El suplente del representante legal y gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas, y tendrá las mismas atribuciones del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más

amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la aprobada por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 01 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2015 con el No. 21770 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CILIA PEÑALVER BRITO	C.C. No. 40.912.674
SUPLENTE DEL GERENTE	CESAR A. RONCALLO SALCEDO	C.C. No. 7.434.924

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 04 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	23779 del 13 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 4 del 07 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	24162 del 13 de julio de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8710
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: Q8699 Q8691

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS AMISAS
Matrícula No.: 18024
Fecha de Matrícula: 14 de febrero de 1991
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14B NRO. 12A-71
Municipio: Riohacha, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $355.493.710,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8710.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 15/12/2023 - 10:46:53
Recibo No. S000519818, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7VcbDfXJUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****